

FICHA DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PARAESCOLARES

Para el Colegio Padre Piquer, como centro educativo de la Compañía de Jesús, las actividades paraescolares tienen un papel muy importante dentro de la formación integral de la persona. Consideramos que la práctica de actividades deportivas o culturales debidamente conducidas es un método ideal para fomentar la educación en valores y para la formación de la personalidad (autosuperación, compromiso, entrega, tolerancia, trabajo en equipo, etc.). Asimismo se han demostrado los beneficios psicológicos que aportan estas actividades (concentración, confianza, autocontrol, constancia, relajación, etc.), algo que también ayuda a reducir el fracaso escolar.

Yo, D./Dña. _____,
como padre/madre/tutor con D.N.I./N.I.E nº _____ autorizo a mi hijo/a _____
a participar en las siguientes actividades Paraescolares del Centro de Formación PADRE PIQUER y declaro que he leído y acepto las normas de participación y adjunto asimismo el justificante de pago de la actividad.

DATOS DEL PARTICIPANTE

Curso:
Nombre:
Apellidos:
Fecha de nacimiento:
Tlf contacto familia:
E-mail familia:

Cuota total (trimestre) € (marcar X)
Entregada copia de justificante bancario ☐
Facilitar DNI original (sólo para deporte) ☐

ACTIVIDADES (marcar con una X)

ARTÍSTICAS

Taller artístico ☐
Teatro ☐
Makers Club ☐
Volar no es cosa de niños/as ☐

DEPORTIVAS

Fútbol sala ☐
Fútbol sala femenino ☐
Baloncesto ☐
Voleibol ☐

MODO DE PAGO

■ 1ª CUOTA: Exclusivamente mediante Transferencia o Ingreso Bancario (entregar junto a la inscripción). CONCEPTO: **PARAESCOLARES + #NOMBRE ALUMNO# + #CURSO#**

NÚMERO DE CUENTA: ES91 0049 5150 1923 1611 9321

■ 2ª CUOTA: Se pasará el recibo por domiciliación bancaria en ENERO.

■ 3ª CUOTA: Se pasará el recibo por domiciliación bancaria en MARZO.

Madrid, a ____ de _____ de 20 ____.

Firma del Padre, Madre o Tutor.

NORMAS DE CONDUCTAS EN LAS ACTIVIDADES PARAESCOLARES

Con la entrega de esta INSCRIPCIÓN / AUTORIZACIÓN cumplimentada y firmada por la familia, se **aceptan la siguientes normas:**

1. El compromiso de permanencia en todas las actividades será de un curso académico completo.
2. En el caso excepcional de causar baja, será previa solicitud a la Coordinación Gral. de Actividades Paraescolares y cumplimentando el FORMULARIO DE BAJA.
3. El PAGO de las actividades paraescolares para el curso 2019-2020 se realizará en tres pagos durante el curso: Octubre, Enero y Marzo. En el caso excepcional de causar baja, se tendrá que abonar el trimestre en el cual se produce la baja.
4. Los jugadores serán responsables del material proporcionado por el Centro al inicio de temporada (equipaciones en aquellas modalidades que hubiera). En caso de pérdida o deterioro, se tendrá que adquirir otra, previo pago de la misma.
5. Es obligatorio la asistencia y puntualidad a todas las actividades, entrenamientos y partidos en los horarios marcados por los monitores y/o entrenadores. En caso de no poder asistir se deberá avisar al monitor y/o entrenador con la mayor antelación posible para poder organizar la actividad.
6. Los participantes mantendrán una actitud de respeto, tolerancia y deportividad ante sus compañeros, adversarios, árbitros, etc., siendo correctos en el uso del vocabulario, gestos y modales.
7. Todos los participantes deberán cooperar para cuidar y mantener el orden y limpieza de las instalaciones (vestuarios, servicios, canchas de juego, etc.) y del material (porterías, balones, redes, etc.).
8. La asistencia a los entrenamientos será con ropa deportiva y cumpliendo las normas de prevención y seguridad del Departamento de Educación Física.
9. La equipación del Centro (camiseta y pantalón de juego) sólo podrá ser utilizada en los partidos o cuando el entrenador lo considere oportuno.

Conductas sancionables:

- El incumplimiento de alguna de las normas expuestas anteriormente.
- El incumplimiento de las normas de convivencia generales marcadas por el Centro.

Correcciones:

Según la gravedad y circunstancia que rodean a la falta, el Monitor, Entrenador o el Coordinador de Paraescolares podrán imponer las siguientes sanciones:

1. Amonestación privada.
2. Privación de la convocatoria a partidos o actos.
3. Reposición del material estropeado o perdido.
4. Realización de tareas que contribuyan a la mejora o desarrollo de las actividades del Centro, o dirigidos a reparar daños causados.
5. Expulsión de la actividad temporal o definitivamente.
6. Los alumnos que por causa disciplinaria o académica, estuvieran excluidos temporalmente o indefinidamente del Centro, dejarán automáticamente de participar en cualquier actividad colegial por el tiempo que dure la sanción.
7. Cuando el incumplimiento de la norma acarree una sanción económica por parte de la federación deportiva correspondiente ésta será satisfecha por el/los causante/s de la misma.
8. Los alumnos que causen baja injustificada en un equipo no podrán incorporarse a otra actividad deportiva del centro en tanto el Coordinador Deportivo no lo autorice. Además, deberán hacerse cargo del importe de la nueva ficha.

Centro de Formación
PADRE PIQUER

Dirigido por la Compañía de Jesús



CON LA COLABORACIÓN DE:

FUNDACIÓN
amoverse
Impulsando oportunidades

PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA ESCOLARES 2019 | 2020



DIVIÉRTETE



APRENDE



DISFRUTA



ABIERTO PLAZO DE INSCRIPCIONES HASTA EL 4 DE OCTUBRE

PARA MÁS INFORMACIÓN, CONTACTA CON NOSOTROS:

juventudamoverse@fundacionamoverse.org

685 916 928 / 91 733 54 49